



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0639700
DOC.	1872863

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0393-2023/MPH

Huacho, 19 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; así mismo la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Pi), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones; que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo; así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, se establecen mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 297-2018-EF, se Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, y dictan otras medidas, publicada el día 15 de diciembre de 2018;

Que, el Artículo 17.1 del Decreto Supremo N° 297-2018-EF, señala la Designación del Coordinador del Programa de Incentivos, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0226-2023-OGPPI/MPH de fecha 08.06.2023, se designó al como Coordinador del Programa de Incentivos del ejercicio fiscal 2023, para el fiel cumplimiento de las metas, al Econ. **CRISTHIAN ALEXANDER OBISPO ANDAHUA**, quien fuera servidor C.A.S. confianza, jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, quien ha cesado en sus funciones; por lo que es necesario la designación del Coordinador del Programa de Incentivos del ejercicio fiscal 2023, para consecución de los procedimientos que correspondan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0372-2023-MPH de fecha 25.05.2023, se dispuso DESIGNAR a Ing. **OSCAR ENRIQUE MUGRUZA LEON**, en el cargo de confianza de jefe de la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS-CONFIANZA, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, de conformidad con el numeral 6, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local sobre cuyas atribuciones se encuentra la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Ley;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

RESUELVE:



28 SEP. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0393-2023/MPH

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Coordinador del Programa de Incentivos del ejercicio fiscal 2023, para el fiel cumplimiento de las metas, al servidor C.A.S. confianza, que se detalla a continuación:

Apellidos y nombres : Ing. OSCAR ENRIQUE MUGRUZA LEON

DNI : 40925389

Cargo que ocupa en la entidad : JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES.

Correo electrónico : omugruza@munihuacho.gob.pe

Teléfono del contacto : 94994014

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: : ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de esta en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Designado
GM/OGAF/Escalafón
Archivo